




CONCEPTO DEL PAGO

DOMINGUEZ ORTEGA CLAUDIA GUADALUPE
 Finiquito por terminación de relación Laboral al 15 de marzo 2021

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1-00-000		Banamex 3513213 Ppal.			46,976.72
		Sueldo		0.00	
		Prestaciones contractuales		0.00	
		Primas de vacaciones, dom y gratificacion fin		5,727.58	
		Indemnización		36,582.30	
		Primas por años de servicios efectivos prestados		7,263.54	
		Ret 12% fondo retiro		-	
		Ret 3% Serv Medico		-	
		ISR			23.03
		ISR			2,573.77
SUMAS					

Recibi Cheque Original

RECIBI CHEQUE	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	49,573.52
<u>Claudia Dominguez</u> FIRMA DEL COBRADOR				49,573.42
	DTP/ALHA J.J.A.G.	R.V.L.	11/0: N.M.A.L.	13990



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 AV. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
 TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95
 R.F.C. CED-920927-MP5
 CLABE: 002150093435132136

No. 0013990

FECHA

MARZO 10, 2021

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

DOMINGUEZ ORTEGA CLAUDIA GUADALUPE

\$ 46,976.72

(CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL



Banco Nacional de México, S.A.
 Integrante del Grupo Financiero Banamex

El Banco Nacional de México

SUC. PROVINCIAL, CHIHUAHUA, CHIH. 0830

NUM. CTA. 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

No.

CONCEPTO DEL PAGO

DOMINGUEZ ORTEGA CLAUDIA GUADALUPE

Finiquito por terminación de relación Laboral al 15 de marzo 2021

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1-00-000		Banamex 3513213 Ppal.			46,976.72
		Sueldo		0.00	
		Prestaciones contractuales		0.00	
		Primas de vacaciones, dom y gratificacion fin		5,727.58	
		Indemnización		36,582.30	
		Primas por años de servicios efectivos prestados		7,263.54	
		Ret 12% fondo retiro			-
		Ret 3% Serv Medico			-
		ISR			23.03
		ISR			2,573.77
		SUMAS			

RECIBI CHEQUE

HECHA POR:

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

49,573.52

Claudia Dominguez
 FIRMA DEL COBRADOR

49,573.42

DTP/ALHA JJAG RVL

11/0 N.M.A.I.

13990



Jsr: Diana Trevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C00215 Del 11/03/2021

Fecha y hora de Impresión 11/mar./2021 02:25 p. m.
Página 1

Concepto: FINIQUITO POR TERMINACION RELACION LABORAL CLAUDIA DOMINGUEZ AL 15 MAR 21. GP Folio: 25

Folio / Cheque : 13990

Beneficiario: **DOMINGUEZ ORTEGA CLAUDIA GUADALUPE**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-522821-C0101-20-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y	\$4,295.76		GP Folio: 25
0002	8270-522821-C0101-20-1311-1	Primas por años de servicios efectivos	\$7,263.54		GP Folio: 25
0003	8270-522821-C0101-20-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y	\$1,431.92		GP Folio: 25
0004	8270-522821-C0101-20-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$36,582.30		GP Folio: 25
0005	8260-522821-C0101-20-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y		\$4,295.76	GP Folio: 25
0006	8260-522821-C0101-20-1311-1	Primas por años de servicios efectivos		\$7,263.54	GP Folio: 25
0007	8260-522821-C0101-20-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y		\$1,431.92	GP Folio: 25
0008	8260-522821-C0101-20-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente		\$36,582.30	GP Folio: 25
0009	2111-3-1321	Primas de vacaciones, dominical y	\$5,727.68		GP Folio: 25
0010	2111-5-1521	Indemnizaciones	\$36,582.30		GP Folio: 25
0011	2111-3-1311	Primas por años de servicios efectivos	\$7,263.54		GP Folio: 25
0012	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$46,976.72	GP Folio: 25
0013	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$23.03	GP Folio: 25
0014	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$2,573.77	GP Folio: 25
Sumas iguales =>			<u>99,147.04</u>	<u>99,147.04</u>	



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CONVENIO

En la Ciudad de. Delicias Chihuahua, siendo las 12:50 horas del día 12 de marzo del 2021, comparecen ante esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por una parte la trabajadora la C. CLAUDIA GUADALUPE DOMINGUEZ ORTEGA quien se identifica con Credencial de elector número DMORCL87111408M300 Expedida por el Instituto Nacional Electoral, y por la otra comparece el C. LIC. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO DE EN REPRESENTACION DE COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número CDMDNS69022608H200. Expedida por el Instituto Nacional Electoral, personalidad que acredita con Poder para Actos de Administracion y para Pleitos y cobranzas, de fecha 28 de febrero del 2020, pasada ante la fe del Notaria Publica Numero 19, de Chihuahua, Chihuahua, el LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ Acto seguido manifiestan los comparecientes que acuden ante este tribunal con el fin de celebrar un convenio de terminación Laboral la trabajadora la C. CLAUDIA GUADALUPE DOMINGUEZ ORTEGA con la patronal DE COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en términos del artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo el cual se sujeta al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA: Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para obligarse y contratarse recíprocamente.

SEGUNDA: Manifiesta la parte trabajadora la C. CLAUDIA GUADALUPE DOMINGUEZ ORTEGA, que inició a prestar sus servicios personales y subordinados con el puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Exclusivamente para la patronal COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, con una antigüedad contada a partir del día 25 de enero del 2019, percibiendo como único salario diario la cantidad de \$348.40 pesos y para tales efecto solicita la cantidad de \$46,976.72 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), cantidad que comprende todas y cada una de las prestaciones a las que tiene derecho conforme a la ley federal del trabajo, tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad, 90 días de indemnización, así mismo manifiesta que siempre se sujeto a la jornada máxima legal de lunes a viernes con descanso sabados y domingos de cada semana, estos últimos con goce de sueldo, en términos del artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que a la firma del presente convenio reconoce que el patrón no le adeuda cantidad por concepto alguno, tales como vacaciones, prima vacacional proporcional y el aguinaldo proporcional al presente año, señalando que no se le adeuda cantidad alguna por concepto de tiempo extraordinario por no haberlo laborado, ni días festivos, prestó sus servicios únicamente para la patronal hasta el día 15 de marzo del 2021, no reservándose ninguna acción ni derecho que ejercitar en contra del patrón.

TERCERA: Manifiesta C. LIC. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO EN REPRESENTACION DE COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, que está conforme con la cantidad solicitada por la parte trabajadora y en este acto se exhibe la cantidad \$46,976.72 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), EN CHEQUE NUMERO 0013990 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CON NUMERO DE CUENTA 09343513213 SALVO BUEN COBRO, cantidad con la cual se cubre al trabajador todas y cada una de las prestaciones a las cuales tiene derecho por disminución de ingresos en forma voluntaria, manifestando que siempre se le pagaron oportunamente las prestaciones a las que tuvo derecho, no reservándose ninguna acción ni derecho que ejercitar en contra del trabajador.

CUARTA: Ambas partes están conformes en establecer CLAUSULA PENAL para que el caso de que el cheque antes escrito resultare incobrable, consistente en un salario diario a razón \$ 348.40 pesos la cual será contada a partir del día siguiente de su incumplimiento, hasta la total liquidación del presente convenio.

SECRETARÍA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA
Claudia Dominguez

LA JUNTA ACUERDA: Con fundamento en los artículos 692 de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO, se reconoce personalidad a C. LIC. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO EN REPRESENTACION DE COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en los términos del instrumento notarial original que en este acto exhibe, el cual se manda anexar a al presente convenio, para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que déseles la intervención que legalmente le corresponda; Visto el convenio que antecede, téngase por hechas las manifestaciones de los comparecientes y ratificándose las mismas y dado que es la voluntad de las partes la contenida en las cláusulas que antecede se aprueba el convenio en todas y cada una de sus cláusulas, elevándose en la categoría del laudo consentido y ejecutoriado, obligándose a estar y pasar en todo momento y lugar por lo pactado, en autoridad de cosa juzgada lo anterior por no contener cláusula alguna que sea contraria a derecho ni renuncia en perjuicio de la trabajadora, acuerdo de voluntades que se aprueban en términos de los artículos 33,53,59,939 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Así mismo, en este acto se tiene a la Trabajo. Así mismo, en este acto se tiene a C. LIC. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO EN REPRESENTACION DE COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, exhibiendo la cantidad de \$46,976.72 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA TY SEIS PESOS 72/100 M.N.), EN CHEQUE NUMERO 0013990 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CON NUMERO DE CUENTA 09343513213, SALVO BUEN COBRO se tiene a la parte trabajadora el C. CLAUDIA GUADALUPE DOMINGUEZ ORTEGA, recibiendo dicha cantidad en cheque antes descrito y firma para constancia. Por lo que se ordena archivar el presente asunto como total y legalmente concluido.

PRESIDENTE AUXILIAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
LIC. CLAUDIA IVETH CAMACHO TREVIÑO


REPRESENTANTE OBRERO

LIC. DANIA RAMIREZ NAVARRETE


REPRESENTANTE PATRONAL

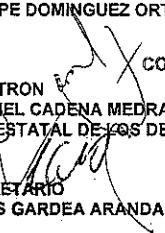
LIC. CARLA ELIZABETH MALDONADO PEREZ

Claudia Dominguez
TRABAJADOR
C. CLAUDIA GUADALUPE DOMINGUEZ ORTEGA



JUNTA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
CD. DELICIAS, CHIH.

PATRON
C. LIC. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO
EN REPRESENTACION DE COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS


SECRETARIO
LIC. LUIS CARLOS GARDEA ARANDA

Calculo finiquito por Terminacion de Contrato de CLAUDIA GUADALUPE DOMINGUEZ ORTEGA

Fecha de ingreso: 25/01/2019 2 años, 1 Meses, 19 días
 Fecha separacion 15/03/2021

Salario mensual	\$ 10,452.00	Salario diario	\$ 348.40
Zona de Vida Cara	\$ -	Salario integrado	\$ 406.47
Compensación	\$ -	Salario Minimo de la Zona	\$ 141.70
Estímulo de Prod	\$ -		

PERCEPCIONES

Sueldo	\$ -	
Despensa	\$ -	
Bono de transporte	\$ -	
Proporc. Vacaciones (4.11)	\$ 1,431.92	
Proporc. Prima Vacacional (4.11)	\$ 1,431.92	
Proporc. Aguinaldo (8.22)	\$ 2,863.84	
Prima de antigüedad (25.63)	\$ 7,263.54	
90 días de Indemnización	\$ 36,582.30	
		\$ 49,573.52

DEDUCCIONES

ISR mes	
12% Fondo de Retiro PCE	\$ -
ISR Art. 142	\$ 23.03
ISR Finiquito	\$ 2,573.77
3% Ichisal	\$ -
Prestamo de PCE	\$ -
	\$ 2,596.80

TOTAL A RECIBIR \$ 46,976.72

Recibí de conformidad la Cantidad que por concepto de Finiquito por Terminación Laboral me otorga la **Comision Estatal de los Derechos Humanos** en este Cálculo, sin reservarme ninguna acción ni derecho que ejercitar en su contra, derivada de la relacion Laboral que hoy termino, en virtud de que me han sido cubiertas todas y cada una de las prestaciones a que tengo derecho, sin adeudarme cantidad alguna por concepto de Salarios y Tiempo extra devengados.

Recibí:

Claudia Dominguez
C. CLAUDIA GUADALUPE DOMINGUEZ ORTEGA